

hacia al <sup>gn</sup> Juan Josef Faxardo, como que  
su nombramiento de Teniente no se en-  
tendia para otra Cosa que para las au-  
sencias y enfermedades con arreolo a  
la Creacion y oracia de dicho oficio: Ha-  
viendose desistido de dicha Tenencia el  
<sup>gn</sup> Juan Josef Faxardo, nombro mi parte  
en su lugar en el año pasado de mil se-  
tecientos y noventa a <sup>gn</sup> Carlo Leon de  
Salcedo, para que en Calidad de su Teni-  
ente sirviere el expresado oficio, y con  
efecto principio a exercerlo en las au-  
sencias y enfermedades de mi parte,  
sirviendolo este mientras se hallaba en  
la misma Ciudad, y no padecia accidentes  
quese lo impidiera a cuyo efecto se le ci-  
taba para los Cavildos y demas funcio-  
nes de Ayuntamiento; pero de poco  
tiempo a esta parte experimenta lo  
mia la extrana novedad de q. aunque  
se halla en la misma Ciudad en disposi-  
cion de poder desempenar por si las

